

RIO GALLEGOS. 28 SEP 2015

**VISTO:**

El Expediente Nº 70.988/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión de la U.A.R.G. solicita la aprobación para la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación denominado "3º Jornadas Binacionales de Paisajes Culturales en Patagonia", cuya Directora es la Lic. Viviana Mariel NAVARRO, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, del 28 al 30 de Octubre de 2015;

QUE participan de la realización de las mencionadas Jornadas la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) – Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y la Universidad de Magallanes (UMAG);

QUE las responsables de la organización son la Lic. Viviana NAVARRO por parte de la U.N.P.A.-U.A.R.G., la Arq<sup>a</sup>. Liliana CARNEVALE por parte del ICOMOS y la Mg. Graciela CISELLI por parte de la UNPSJB;

QUE la Lic. Alejandra ALVAREZ participa como Colaboradora Integrante del Equipo de Trabajo;

QUE los paisajes culturales son definidos como "...todas las áreas topográficas y paisajes, las obras del hombre o las obras combinadas entre el hombre y la naturaleza, incluyendo parques históricos y jardines que posean valor desde el punto de vista arqueológico, histórico, estético, etnológico o antropológico..." (Convención 2003 UNESCO);

QUE en reuniones académicas previas se ha introducido el concepto de Paisaje Cultural (Río Gallegos 2012, Punta Arenas 2013) en las cuales juntamente con el ICOMOS se debatió y se presentaron trabajos y experiencias al respecto, habiéndose acordado dar continuidad y reunirse cada dos años a fin de actualizar y compartir saberes entre profesionales e interesados en la temática, como así también invitar Instituciones Académicas de la Patagonia que adhieran a la propuesta y generen el marco académico pertinente para las reuniones;

QUE los objetivos generales son generar un espacio de encuentro y discusión acerca de Paisajes Culturales en Patagonia, compartir ideas y experiencias relativas al Paisaje Cultural y su importancia en la construcción y fortalecimiento de la identidad y cultura, enriquecer el debate y el desarrollo de nuevas líneas investigativas hacia la gestión sostenible de los paisajes culturales y del patrimonio cultural, analizar el rol de los diferentes actores en la gestión integral del patrimonio cultural y lograr el intercambio de información y conocimiento sobre la importancia de la gestión y conservación del patrimonio de representantes de distintos estamentos de la sociedad;

QUE los objetivos específicos son valorar e incentivar la diversidad, protección y conservación de paisajes culturales, reconocer las similitudes y diferencias de la identidad cultural de los pueblos de la Patagonia Austral argentino-chilena, intercambiar experiencias académicas y afianzar los lazos colaborativos entre las instituciones participantes e incentivar la participación de los alumnos interesados en la gestión y conservación del patrimonio cultural y sus diversos usos;

QUE el Proyecto de Extensión y Vinculación denominado "3º Jornadas Binacionales de Paisajes Culturales en Patagonia" está destinado a Investigadores, Docentes y Alumnos de todas las disciplinas científicas, público en general, representantes de ONGs y responsables de gestión política y cultural;

QUE se solicita la adquisición de UN (1) pasaje tramo BUENOS AIRES-COMODORO RIVADAVIA-BUENOS AIRES, el pago de NUEVE (9) días de viáticos y el traslado de los docentes de la U.N.P.A.-U.A.R.G. a la ciudad de Comodoro Rivadavia en vehículo oficial;

QUE el gasto total asciende a la suma de PESOS ONCE MIL CIEN (\$ 11.100,00);

QUE por Nota Nº 2066/15 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. M.M.O.

///



111-2-

Rodolfo PALLERO certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE a fs. 18 y 22, respectivamente, se cuenta con el aval del Director del Instituto Trabajo, Economía y Territorio, Mg. Carlos VACCA y de la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE;

QUE de fs. 23 a 25 obra Formulario de Evaluación de Proyectos de Extensión y Vinculación respectivo;

QUE de fs. 31 a 33 se cuenta con el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA y en el Acuerdo N° 401/15 emitido por el Consejo de Unidad de la U.A.R.G.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D O:

ARTICULO 1º.- APROBAR la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación denominado "3º Jornadas Binacionales de Paisajes Culturales en Patagonia", en la ciudad de Comodoro Rivadavia, del 28 al 30 de Octubre de 2015.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. Viviana Mariel NAVARRO (D.N.I. N° 20.921.080) como Directora del Proyecto de Extensión y Vinculación denominado "3º Jornadas Binacionales de Paisajes Culturales en Patagonia".-

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR a la Lic. Alejandra ALVAREZ (D.N.I. N° 23.954.000) como Colaboradora Integrante del Equipo de Trabajo del Proyecto de Extensión y Vinculación denominado "3º Jornadas Binacionales de Paisajes Culturales en Patagonia".-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que participarán de la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación denominado "3º Jornadas Binacionales de Paisajes Culturales en Patagonia" la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) – Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y la Universidad de Magallanes (UMAG).-

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto de la suma total de PESOS ONCE MIL CIENTO (\$ 11.100,00) destinado a la adquisición de UN (1) pasaje tramo BUENOS AIRES-COMODORO RIVADAVIA-BUENOS AIRES, el pago de NUEVE (9) días de viáticos y el traslado de los docentes de la U.N.P.A.-U.A.R.G. a la ciudad de Comodoro Rivadavia en vehículo oficial.-

ARTICULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – ACTIVIDAD 10 – INCISOS 2 y 3 – PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico.  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

561